



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley 1621 de 2013, artículo 28, la cual señala lo siguiente.

“Artículo 28. Centros de Protección de Datos de Inteligencia y Contrainteligencia. Cada uno de los organismos que desarrolla actividades de inteligencia y contrainteligencia tendrá un Centro de Protección de datos y archivos de inteligencia y Contrainteligencia (CPD). Cada Centro tendrá un responsable que garantizará que los procesos de recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia estén enmarcados en la Constitución y la Ley. Para ello se llevarán a cabo los talleres de capacitación necesarios dentro de cada organismo.”

HACE CONSTAR que verificadas nuestras bases de datos el señor **CRISPIN GARCIA MOYA**, identificado con número de cédula 11.793.639, se procedió a realizar la actualización de información en nuestras bases de datos en lo que concierne a lo decidido dentro del proceso penal. Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 152 de 2022 numeral 16, el cual señala:

“Administrar el Centro de Protección de Datos de inteligencia y contrainteligencia y garantizar los procesos de recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia en el marco de la constitución y la ley.”




La presente certificación se expide con el fin de dar cumplimiento a lo tutelado, en Bogotá, D.C., al veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Cortésmente,



CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



OSCAR EDUARDO MENDOZA VARGAS
Responsable del CPD